

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Efectividad Garantía Real – Prendario de BANCO DAVIVIENDA S.A
contra LINA ROSA GRANADAS DE ZARATE.

Radicado: 110013103 009 2023 00222 00.

Secuencia de Radicación 14576 02/06/2023 Hora: 09:21 a.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 09/06/2023

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda, observa el Juzgado que, el asunto en mención no es de competencia de esta sede judicial, en la medida en que de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Código General del Proceso, la suma de las pretensiones en el libelo (valor de capital, intereses de plazo y moratorios) **(ver liquidación adjunta \$14.187.694,99)**, no se ajusta a las previsiones respecto de la cuantía para la que es competente esta instancia (desde 150 S.M.L.M.V.).

Así las cosas, se observa que la suma de las pretensiones invocadas no corresponde al conocimiento de los Juzgados Civiles del Circuito, por lo que se RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA, y se dispone remitir las diligencias, en su integridad, a la Oficina Judicial, para que sea repartida entre los Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

Por la Secretaría de este Despacho procédase de conformidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 90 del C.G.P. enviando el asunto a la Oficina de Reparto para su sorteo entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab12cd48c673509a408e2e200b391c8410e1b43d4b61c223de4323d0b8827cf**

Documento generado en 30/06/2023 06:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>